



4 de marzo de 2009

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

C. Esperanza Salazar Zenil
Bios Iguana, A.C.
Calle de Santa Margarita número 227, esquina Ángel Urraza
Colonia Insurgentes-San Borja
Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F., México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Bios Iguana, A.C.
Esperanza Salazar Zenil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de petición: 4 de febrero de 2009

Núm. de petición: **SEM-09-002 (*Humedales en Manzanillo*)**

Estimados Peticionarios:

Acusamos recibo de la información suplementaria recibida el 28 de febrero de 2009 por correo electrónico, solicitada el 19 de febrero de 2009 por el Secretariado en conformidad con el inciso 3.10 de las Directrices, relativa a la existencia de errores menores de forma en la petición.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del ACAAN, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público. Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a sem@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances de su petición.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

Paolo Solano
Oficial Jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp: Dane Ratliff. Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas, CCA.